LITORALPRESS

Fecha: 07-08-2025
Medio: Diario Financiero
Supl. : Diario Financiero
Tipo: Columnas de Opinión
Título: **Columnas de Opinión: Sostenibilidad tributaria: la silenciosa I en ESG**

Pág. : 22
Cm2: 236,2

Tiraje: 16.150
Lectoría: 48.450
Favorabilidad: No Definida

FRANCISCA PÉREZ
LEAD PARTNER TAX
GRANT THORNTON
CHILE

Sostenibilidad tributaria: la silenciosa I en ESG

Salvo en las sociedades anónimas reguladas, las empresas con estructuras familiares complejas y en aquellas que han adoptado una cultura y disciplina de *compliance*, el concepto de gobernanza todavía puede percibirse como algo difuso, intangible y en algunos casos, innecesario.

Pero en el mundo y en Chile, las exigencias de transparencia corporativa han dado un paso decisivo con la incorporación de criterios ESG en la normativa de divulgación financiera.

La Norma de Carácter General N° 461 de la CMF obliga a las empresas emisoras a reportar no solo sus resultados económicos, sino también el cómo gestionan los riesgos y oportunidades relacionados con los factores ambientales, sociales, climáticos y de gobernanza.

Por su parte, el mundo no regulado se ve igualmente obligado a prestar atención a los criterios ESG, desde la perspectiva de la normativa sobre prevención de delitos.

La gobernanza se refiere a cómo una empresa es dirigida y controlada, abarcando la estructura y el funcionamiento del directorio o la asamblea de socios, la transparencia y los controles en la toma de decisiones, la ética corporativa, la gestión de los riesgos y la protección de los intereses de propietarios y demás grupos de interés.

Su objetivo es asegurar una conducción responsable y sostenible del negocio, con reglas claras y supervisión efectiva. Y es en este contexto que aparece en nuestra legislación el concepto de sostenibilidad tributaria, en línea con estándares internacionales de amplio uso en países OCDE y que tiene dos ejes principales: la transparencia, colaboración y comunicación permanente con la autoridad tributaria, por un lado ,y por el otro, la incorporación de una adecuada gobernanza en materia tributaria.

En este nuevo contexto, las empresas están llamadas a integrar los impuestos a sus políticas ESG, considerándolos como parte de su reputación, su compromiso con el entorno y su legitimidad para operar.

Pero la sostenibilidad en materia tributaria es mucho más que pagar los impuestos y presentar las declaraciones juradas a tiempo. Es una cultura de responsabilidad empresarial, en la cual es crucial e ineludible, el rol de la alta dirección. Los asuntos tributarios ya no pueden encargarse al departamento de contabilidad con la misión de pagar lo menos posible, ni a asesores externos, con confianza ciega y sin revisión.

Directorios y gerencias tienen que asumir cuanto antes sus nuevas responsabilidades, porque las empresas y los grupos empresariales acaban de presentar al SII la DJ 1913, donde tuvieron que responder si cuentan o no con medidas de sostenibilidad tributaria.

En este contexto, deberíamos esperar procesos de fiscalización enfocados en la sostenibilidad tributaria y, por qué no, un trato más benevolente a los contribuyentes que cuentan con medidas documentadas en base a la normativa. Así, al menos, pareciera que el SII tratará a las empresas que cuenten con la certificación de sostenibilidad tributaria que ha dispuesto la ley.

El llamado a la acción, entonces, es a que directorios, socios y gerentes se sitúen bajo el nuevo paradigma, aprendan sobre impuestos y asuman con diligencia sus nuevas responsabilidades. Que consideren que la carga tributaria, la relación con la autoridad fiscalizadora y su contribución fiscal no es solo un asunto financiero, sino también ético, social y reputacional.

> "Los asuntos tributarios ya no pueden encargarse al departamento de contabilidad con la misión de pagar lo menos posible, ni a asesores externos, con confianza ciega y sin revisión".

Una buena gobernanza tributaria define con claridad quién toma las decisiones en materia de impuestos, cómo se evalúan y controlan los riesgos fiscales y qué mecanismos aseguran el cumplimiento normativo. Más allá de prevenir errores o conflictos con la autoridad, es una herramienta estratégica para construir y preservar legitimidad.

En tiempos en que las empresas son evaluadas desde tantos frentes, el cómo se relacionan con los impuestos permite dar testimonio de su compromiso con el entorno y con la sostenibilidad en el más amplio sentido.